

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIDOS LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO  
[Estados 061 Abril 22 de 2022](#)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **061**

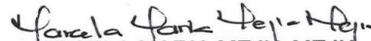
Fecha Estado: 22 DE ABRIL DE 2022 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220210003500	Ordinario	JULIO RAFAEL MONTOYA BARRIOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da por contestada la demanda a Porvenir S.A., fija fecha de las audiencias contenidas en los arts. 77 y 80 del CPTSS mismas que se llevaran a cabo el día 12 de julio de 2023 a las 9:30 y 10:00 a.m. respectivamente, advierte a las partes que la asistencia a las audiencias es obligatoria. APC	21/04/2022		
05001310502220220014600	Ordinario	MARTHA CECILIA RAMIREZ CHICA	KELY YULIANA HOYOS GOMEZ	Auto rechaza demanda Por no cumplir con los requisitos exigidos. Se ordena el archivo del expediente, así como la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose. C.L.	21/04/2022	1	
05001310502220220017800	Tutelas	MARIA LUCIA OSORIO ZAPATA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Se concede TUTELA los derechos invocados. C.L.	21/04/2022	1	
05001310502220220017900	Ordinario	JUAN GUILLERMO ARAQUE ECHEVERRI	COLFONDOS S.A	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	21/04/2022	1	
05001310502220220018200	Tutelas	JUAN DAVID FRANCO ECHEVERRI	REGISTRADURIA ESPECIAL DE MEDELLIN	Auto admite tutela Ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	21/04/2022	1	
05001410500120180013001	Ordinario	NUBIA LIGIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión Auto admite consulta y da traslado, fija fecha para MAYO 13 de 2022, por estados. C.L.	21/04/2022	1	
05001410500120190014901	Ordinario	LUIS FERNANDO ALVAREZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Admite consulta, De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, MAYO TRECE (13) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUDÓS (2022) y se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan a <a href="mailto:j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co">j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> , APC	21/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120190041601	Ordinario	HUMBERTO ALIRIO HEREDIA HEREDIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Admite consulta, De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, MAYO TRECE (13) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUDÓS (2022) y se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan a j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, APC	21/04/2022		
05001410500220160043402	Ordinario	JUAN DE JESUS CARDONA VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Admite consulta, De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, MAYO TRECE (13) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUDÓS (2022) y se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan a j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, APC	21/04/2022		
05001410500220160110901	Ordinario	JUAN DE JESUS MONSALVE JARAMILLO	COLPENSIONES	Sentencia Marzo 11-2022 Revoca sentencia consultada CL	21/04/2022		
05001410500220170159601	Ordinario	SANDRO MAURICIO BEDOYA ROJAS	COLVISEG LTDA.	Auto fija fecha para sentencia Admite consulta, De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, MAYO TRECE (13) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUDÓS (2022) y se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan a j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, APC	21/04/2022		
05001410500220180012001	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO RAMIREZ OCHOA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión Auto admite consulta y da traslado, fija fecha para MAYO 13 de 2022, por estados. C.L.	21/04/2022	1	
05001410500320160114701	Ordinario	MARIA CAMILA ECHEVERRY DE PUERTA	COLPENSIONES	Sentencia marzo 11 de 2022 confirma sentencia consultada CL	21/04/2022		
05001410500320170061403	Ordinario	BEATRIZ ELENA OTALVARO MARIN	VEHICULOS DEL CAMINO LTDA	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión Auto admite consulta y da traslado, fija fecha para MAYO 13 de 2022, por estados. C.L.	21/04/2022	1	
05001410500320170158201	Ordinario	LUZ MYRIAM CEBALLOS CUARTAS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión Auto admite consulta y da traslado, fija fecha para MAYO 13 de 2022, por estados. C.L.	21/04/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420170143301	Ordinario	HECTOR JAIRO GOMEZ MORENO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión Auto admite consulta y da traslado, fija fecha para MAYO 13 de 2022, por estados. C.L.	21/04/2022	1	
05001410500520170037901	Ordinario	LUIS EDUARDO MAZO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Admite consulta, De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, MAYO TRECE (13) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUDÓS (2022) y se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan a j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, APC	21/04/2022		
05001410500620180013501	Ordinario	JOSE MIGUEL CALLE ARTEAGA	COLPENSIONES	Sentencia Marzo 11 de 2022 confirma sentencia consultada CL	21/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 DE ABRIL DE 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA  
Secretaria